

Progreso, 05 de setiembre de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00074 la Sra. Lidia Delgado ha tramitado la adjudicación de la UBV N° 90 en la feria sabatina de esta localidad para la venta de ropa

CONSIDERANDO I: Que de acuerdo a informe emitido por la Oficina de Ferias en Actuación N° 3 del referido expediente, se comunica que la titular de dicha UBV ha superado las faltas permitidas para continuar con el usufructo de la misma .

CONSIDERANDO II: Que sumado a dichas inasistencias continuas, de acuerdo a lo informado en Actuación N° 8 el Dpto. De Recaudación desde el mes de Enero a la fecha NO se han realizado los aportes respectivos a la mensualidad correspondiente y que en Actuación N° 9 la Sra. Delgado ha sido notificada a través de Carta Certificada de su deuda y de que se ha hecho pasible de la BAJA de la UBV N° 90

CONSIDERANDO: Que se hace necesario emitir Acto Administrativo dando la BAJA respectiva para que dicha UBV pueda ser usufrutuada, sin dejar de lado los procesos correspondientes para el cobro de la deuda mencionada.

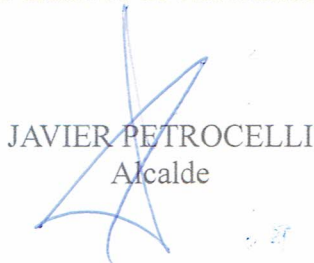
ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la BAJA de la UBV N° 90 a nombre de la Sra. Lidia Delgado por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución
- 2) Realizar el seguimiento por cordón separado del pago de la deuda contraída con este Municipio como se detalla en Actuación N° 8 del EE referido.
- 3) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en la Vía Pública.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal